

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7697 *Orden PRE/1134/2009, de 5 de mayo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2009.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de abril de 2009 y a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2009.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 5 de mayo de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEJO

Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2009

Es voluntad del Gobierno el impulso de la evaluación de los resultados de los programas y políticas públicas, así como el desarrollo de la transparencia, la mejora del uso de los recursos y la calidad de los servicios a los ciudadanos; razón por la cual, se creó la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, cuyo Estatuto prevé en su artículo 23 que corresponde al Consejo de Ministros la aprobación de los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de la Presidencia, el Consejo de Ministros en su reunión de 8 de abril de 2009, acuerda:

Primero. *Objeto de las evaluaciones.*—Los programas y políticas públicas objeto de evaluación en 2009 corresponden al Programa Nacional de Reformas de España y a la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible; incluye también el sistema de gestión colectiva de los derechos establecidos por la política de propiedad intelectual, las medidas de racionalización y mejora de la Incapacidad Temporal y el Programa de Formación de la Cooperación Española al Desarrollo.

Segundo. *Términos de las evaluaciones.*—Las evaluaciones se realizarán, en colaboración con los departamentos ministeriales y organismos correspondientes, de acuerdo con el plan de evaluaciones 2009 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, que se adjunta como anexo.

Tercero. *Publicación y entrada en vigor.*—El presente acuerdo tendrá efectos a partir de la fecha de su aprobación y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO

Plan de Trabajo de Evaluaciones 2009

Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, el Plan de Trabajo de evaluaciones para el año 2009 corresponde a los programas y políticas públicas que a continuación se relacionan:

1. Programa Nacional de Reformas de España.

De acuerdo con lo establecido en el propio Programa Nacional de Reformas de España (PNR), la Agencia hará la tercera evaluación anual del grado de aplicación y de éxito de cinco políticas o intervenciones concretas contenidas en el PNR:

1.1. Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, siguiendo las pautas del programa de acción europeo 2001-2010, ha definido un ambicioso conjunto de objetivos, áreas estratégicas y líneas de intervención, cuya finalidad es la reducción de la siniestralidad en carretera que constituye, además, un objetivo primordial de la política del Gobierno.

Terminado el período de ejecución del Plan, la evaluación se centrará en el grado de implementación y éxito del conjunto de las medidas que integran el mismo.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.

1.2. Gestión y Funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas.

Esta evaluación sirve a un doble objetivo ya que por un lado se inscribe en la evaluación anual del Programa Nacional de Reformas, y por otro en la de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible que la AEVAL, junto con el Observatorio de la Sostenibilidad, ha de realizar respecto del grado de aplicación y éxito de algunas de las políticas incluidas en ella.

Una de ellas es la referida a la gestión de los recursos hídricos al amparo de los criterios definidos en la Directiva Marco de Agua del Parlamento Europeo y del Consejo 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

En este contexto y en el marco definido por la legislación española de aguas, se evaluarán las actividades llevadas a cabo por las Confederaciones Hidrográficas del Segura y Guadiana relativas a la protección del Dominio Público Hidráulico y a infraestructuras hidráulicas.

Fecha de presentación de la evaluación: primer trimestre de 2010.

1.3. Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre.

Entre las actuaciones que se vienen desarrollando en materia de incorporación de la sociedad española a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, figura la de la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT). La implantación de la TDT en España es una actuación de gran impacto, por afectar al principal medio de comunicación de masas y en consecuencia, a los operadores, las Administraciones Públicas y la ciudadanía en general.

El proceso que permite dicha implantación, se está realizando mediante la ejecución del Plan Nacional de Transición a la TDT. Dado que el cese de las emisiones en televisión analógica está previsto para abril de 2010, la evaluación verificará el grado de cumplimiento del citado Plan de Transición a la TDT.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.

1.4. Política de bonificaciones y reducciones de cuotas de la Seguridad Social destinada a las personas en situación de discapacidad.

El Plan de Trabajo correspondiente a 2008 de la Agencia, incluyó por mandato del Consejo de Ministros, la evaluación de la eficacia de la política de bonificación y reducción de cuotas de la Seguridad Social, centrándose en cuatro colectivos.

Dada la importancia que esta política tiene para el mantenimiento y generación de empleo, en el año 2009, se ampliará esta evaluación a las bonificaciones y reducciones de cuotas destinadas al fomento del empleo en el colectivo de personas desempleadas en situación de discapacidad.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.

1.5. Programa Aprendiendo a Exportar.

Entre las actuaciones que se vienen desarrollando en materia de fomento de la internacionalización de la empresa española se encuentra el programa Aprendiendo a Exportar (APEX) que tiene como objetivo final aumentar la base de empresas españolas que se inician en la internacionalización.

Este Programa, que se enmarca dentro del Plan Estratégico del ICEX 2009-2012, se orienta a reforzar la cultura de la internacionalización, aumentando la base de empresas españolas con presencia en el exterior.

La evaluación se centrará en el grado de implementación y éxito del citado Programa. En sucesivos ejercicios se considerará la extensión de la evaluación a otros instrumentos de la política de internacionalización.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.

2. El sistema de gestión colectiva de los derechos establecidos por la política de propiedad intelectual.

El Plan de Trabajo de la Agencia en 2008 contempló por encargo del Consejo de Ministros, la realización de una evaluación del sistema de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, a desarrollar en dos fases.

Finalizada la primera fase, esta segunda evaluación se centrará en el alineamiento del sistema español de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual con los vigentes en los países de nuestro entorno, en la percepción del sistema español de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual por las diversas entidades y colectivos relacionados con el mismo y en la profundización de la aplicación de los fondos asistenciales, promocionales y de formación gestionadas directamente por las propias Entidades de Gestión o a través de las Fundaciones.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.

3. Las medidas de racionalización y mejora de la gestión de la Incapacidad Temporal.

La gestión de las prestaciones por Incapacidad Temporal debe compatibilizar los derechos y las garantías referidas a la salud del trabajador con la racionalidad en el uso de los recursos públicos y la mejora de la productividad.

A este fin se han destinado una serie de medidas de racionalización y mejora de la gestión de la prestación que han sido adoptadas con este fin.

La evaluación se centrará en las contingencias referidas a enfermedad común y accidente no laboral y abordará aspectos relativos a información, incentivos y sensibilización; las medidas adoptadas en los últimos años y la identificación de buenas prácticas en distintos ámbitos territoriales.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.

4. Los Programas de Formación de la Cooperación Española al Desarrollo.

Estos programas se conforman como un instrumento para promover el desarrollo a través del fortalecimiento institucional, reforzando la capacitación técnica de los recursos humanos de las instituciones públicas.

La evaluación se centrará en la planificación, ejecución y resultados de dichos programas, abordando su integración dentro de la estrategia general de la cooperación española para el desarrollo así como la eficacia de las actividades desplegadas para el logro de los objetivos asignados.

Fecha de presentación de la evaluación: diciembre de 2009.